



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
SOCORRO SANTANDER**

Al despacho informando que se encuentra vencido el término otorgado para presentar el trabajo de partición.

Socorro, 7 de septiembre de 2022.

ROSANA MILENA MONSALVE RINCÓN

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
SOCORRO SANTANDER**

Socorro, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Liquidación de Sociedad Patrimonial adelantada por DIANA MILENA ORTIZ FIGUEREDO en contra de JOSE NOEL RODRIGUEZ USEDA. Radicado: 68755-3184-002-2018-00096-00.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y habiendo sido allegado dentro del término legal el trabajo de partición elaborado por la Dra. STELLA VESGA NIÑO, en virtud a la designación efectuada por el despacho mediante auto del 16 de junio del año en curso, se torna procedente correr traslado del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días, conforme a lo indicado en el artículo 509 del Código General del Proceso, etapa procesal oportuna para formular si es del caso objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Así mismo, al tenor de lo señalado en el numeral 2º, del artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan como honorarios a favor de la auxiliar de justicia la suma de UN MILLON CIENTO CINCO MIL PESOS (\$1.105.000), los cuales deberán ser cancelados por los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dolly Fabiana Gámez Bonilla', written in a cursive style.

DOLLY FABIANA GÁMEZ BONILLA
Juez